

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 10 de septiembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva, dimanante de procedimiento 1911/2011.*

NIG: 2104142C20110012141.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1911/2011. Negociado: E.

De: Isabel Franco Acosta.

Procurador/a: Sr/a. María Luisa Torres Toronjo.

Letrado: Sr/a. Rocío Bonaños Martínez.

Contra: Francisco Méndez Rodríguez.

### E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1911/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva a instancia de Isabel Franco Acosta, contra Francisco Méndez Rodríguez, sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada el fallo, es como sigue:

### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda de divorcio interpuesta por doña Isabel Franco Acosta, contra don Francisco Méndez Rodríguez, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que ambos cónyuges contrajeron el 8 de febrero de 1970 en Huelva. Sin que proceda la adopción de medidas definitivas.

Todo ello se entiende sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Firme esta resolución librese oficio exhortatorio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio, al que se acompañará testimonio de ella, a fin de que proceda anotar su parte dispositiva en la correspondiente inscripción de matrimonio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a su notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s, en paradero desconocido, Francisco Méndez Rodríguez, extendiendo y firmando la presente en Huelva a diez de septiembre de dos mil doce.- El/La Secretario.